

CONCON, 21 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1382 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Decreto Alcaldicio N°1073/18 de Mayo del 2016 que autoriza la Licitación y Bases
- e) Licitación ID:2599-21-L116 de fecha de publicación 01/06/2016.
- f) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 09 de Junio del 2016
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-21-L116**, denominada **“Taca-Tacas y Banquetas Metal Madera”** para alumnos de la Escuela Oro Negro, debido a que las ofertas no cumplen con los requisitos y exigencias establecidas en las bases administrativas.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-21-L116**, denominada **“Taca-Tacas y Banquetas Metal Madera”** para alumnos de la Escuela Oro Negro, por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Origen	Revisado
		3

